



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-020-25 del Departamento de Fisiología, Área de conocimiento de Fisiología, publicada en la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 12 de mayo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	XcuW9STRvgXMPujR312uFg==	Fecha	05/06/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XcuW9STRvgXMPujR312uFg%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	XIrEfyewh6k8mUH4Ivss1A==	Fecha	06/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XIrEfyewh6k8mUH4Ivss1A%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Fisiología	
DEPARTAMENTO		
Fisiología		
PERFIL DE LA PLAZA		
Fisiopatología (Grado en Farmacia)/ Fisiopatología (Doble grado en Farmacia y Óptica y Optometría)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
30/04/2025	12 de mayo de 2025	CU-020-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 21 de mayo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Ángel Manuel Pastor Loro

Fdo.: Esperanza Rodríguez Matarredona

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Margarita
Pérez Martín

Fdo.: Juan José Sastre
Belloch

Fdo.: Juan Casto
Rivadulla Fernández

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	XtcpWZ/xjtNgvvsWFny16A==	Fecha	21/05/2025	
Firmado Por	Juan Casto Rivadulla Fernández - CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDADE			
	Juan Jose Sastre Belloch			
	María Margarita Perez Martin			
	ESPERANZA RODRIGUEZ MATARREDONA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XtcpWZ%2FxtNgvvsWFny16A%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	XIRefyewh6k8mUH4Ivss1A==	Fecha	06/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XIRefyewh6k8mUH4Ivss1A%3D%3D	Página	2/3	

